H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1558

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, así como a Pensiones Civiles del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se garantice el derecho a la entrega de prestaciones, en tiempo y forma, a sus jubilados y pensionados.

PRESENTADA POR: Diputado Omar Bazán Flores (PRI).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 18 de diciembre de 2019, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

FECHA DE TURNO: 20 de diciembre de 2019.

OFICIALIA DE PARTES
RECIBIDO
18 DIC. 2019
15:29
H. CONGRESO DEL ESTADO
F-23725

Dip. Omar Bazán Flores

PRESIDENCIA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
RECIBIDO
18 DIC. 2019
Mary Jiménez R.
16:09

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

*El suscrito **Omar Bazán Flores,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado, con fundamento en lo que dispone la fracción I, del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de presentar la siguiente **iniciativa con carácter de punto de acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaria de Hacienda así como a Pensiones Civiles del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones se garantice el derecho a la entrega de prestaciones en tiempo y forma, a sus Jubilados y Pensionados,** lo anterior de conformidad con la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con relación a al pago de las Pensiones y Jubilaciones del Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Institución de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y atendiendo a la declaración que realiza el Director General de dicha institución al periódico El Heraldo de Chihuahua publicado en fecha miércoles 18 de diciembre de 2019 donde señala que no existe una fecha para que los jubilados y pensionados de Pensiones Civiles del Estado reciban su gratificación anual o aguinaldo, ya que el Estado no dispone de recursos. El contador resaltó

que en años anteriores la Secretaría de Hacienda había podido disponer de los recursos para pagar la prestación, los cuales les eran entregados a PCE para liquidar la nómina, en los últimos años se pagó alrededor del día 10 y 15 de diciembre, ayer aún no depositaban el recurso federal.

Alberto José Herrera explicó que el pago de la prestación depende de que la Secretaría de Hacienda de Gobierno Federal entregue a la Secretaría estatal los recursos que como participaciones están pendientes de pagar para que el Gobierno pueda disponer de recursos.

El contador destacó que lamentablemente no fue posible dar una fecha probable de pago, porque ni la Secretaría de Hacienda federal ha podido comprometerse a entregar los recursos.

En base a las declaraciones anteriores, nace la discrepancia en el presupuesto de egresos autorizado para la Institución de Pensiones Civiles del Estado. En donde podemos señalar los recursos federales provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) que para el ejercicio fiscal 2019 alcanzan a 1,317,522,242 pesos, anexo tabla publicada en el periódico oficial con fecha sábado 29 de diciembre de 2018.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019

Recursos Federales y Contrapartes

	RECURSOS FEDERALES	CONTRAPARTE ESTATAL
Total	27,789,749,923	2,857,096,661
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	**3,033,557,828**	
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)	2,813,097,444	
REASIGNACIONES DE RECURSOS FEDERALES SECRETARIA DE SALUD	220,460,184	
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	**296,399,929**	
FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL (FAM)	295,234,929	
REASIGNACIONES DE RECURSOS FEDERALES SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA - DIF NACIONAL	3,165,000	
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES	**20,252,958**	
REASIGNACIONES DE RECURSOS FEDERALES SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	20,252,958	
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA	**1,004,636,664**	**579,973,658**
CONTRAPARTE ESTATAL A REASIGNACIONES DE RECURSOS FEDERALES ORDINARIAS SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA		579,973,658
FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR (FAM)	81,239,582	
REASIGNACIONES DE RECURSOS FEDERALES ORDINARIAS SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA	923,399,082	
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CD. JUAREZ	**1,122,774,347**	**416,650,911**
CONTRAPARTE ESTATAL A REASIGNACIONES DE RECURSOS FEDERALES ORDINARIAS SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA		416,650,911
FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR (FAM)	30,000,000	
REASIGNACIONES DE RECURSOS FEDERALES ORDINARIAS SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA	1,092,774,347	
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	**1,317,522,242**	
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)	1,317,522,242	
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO	**96,644,385**	**55,254,544**
CONTRAPARTE ESTATAL A REASIGNACIONES DE RECURSOS FEDERALES COMISION NACIONAL DEL AGUA		55,254,544
REASIGNACIONES DE RECURSOS FEDERALES COMISION NACIONAL DEL AGUA	96,644,385	
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA	**2,500,000**	
REASIGNACIONES DE RECURSOS FEDERALES COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	2,500,000	
EL COLEGIO DE CHIHUAHUA	**3,776,340**	**3,776,340**
CONTRAPARTE ESTATAL A REASIGNACIONES DE RECURSOS FEDERALES ORDINARIAS SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA		3,776,340
REASIGNACIONES DE RECURSOS FEDERALES ORDINARIAS SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA	3,776,340	

En el estado financiero de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua en la página 6 nombrada Estado de Actividades de Pensiones y Jubilaciones del mes de septiembre del 2019 y agosto del 2019 y Comparativo al mes de sept del 2018 (cifras expresadas en miles de pesos) se reflejan las aportaciones federales de agosto y septiembre por 114,369 y 114,363 respectivamente y el acumulado al mes de septiembre de 1,029,264 por lo que se puede deducir que los depósitos se han realizado como corresponde atendiendo de un promedio mensual de 114,362.66.

Si la cifra presupuestada y autorizada de recursos federales destinados para Pensiones Civiles del Estado asciende a 1,317,522,242 pesos y ya se recibieron al mes de septiembre 1,029,264,000 según el último estado financiero publicado en transparencia por la institución, por lo que resta por recibir 288,258,242.00 sin considerar el mes de noviembre y el mes de diciembre que muy seguramente ya se realizaron las transferencias por una cifra similar a la que sacamos en promedio.

En conclusión, del presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 correspondiente a 1,317,522,242 por parte de la federación por medio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) destinados para Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ya se encuentra recibido en su totalidad, por lo que las declaraciones que realiza el titular de la Institución ***carecen de veracidad,*** *toda vez que refiere que el incumplimiento del pago de las prestaciones pendientes supuestamente se da porque "depende de que la Secretaría de Hacienda de Gobierno Federal entregue a la Secretaría*

Estatal los recursos que como participaciones están pendientes de pagar para que el Gobierno pueda disponer de recursos y que lamentablemente no fue posible dar una fecha probable de pago, porque ni la Secretaría de Hacienda federal ha podido comprometerse a entregar los recursos". Información vertida en el Periódico, El Heraldo de Chihuahua en fecha 18 de diciembre de 2019.

Dado lo anterior se solicita que el Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Secretaria de Hacienda realice la transferencia requerida de forma inmediata ya que se encuentra desfasada en tiempo y forma para la realización del pago de las prestaciones que corresponden a los jubilados y pensionados de la Institución Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto es menester que las autoridades correspondientes eviten confundir a los afectados y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea el presente proyecto de acuerdo bajo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. *- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhortar al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaria de Hacienda así como a Pensiones Civiles del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones se garantice el derecho a la entrega de prestaciones en tiempo y forma, a sus Jubilados y Pensionados.*

ECONÓMICO. - *Una vez aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competente, para los efectos que haya lugar.*

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, al 18 de diciembre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES
Vicepresidente del H. Congreso del Estado